

CÓDIGO DE
CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL



1. DATOS INFORMATIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución	<u>Unidad Educativa La Salle.</u>	
Código AMIE	<u>03H00073</u>	
Zona	<u>6</u>	
Distrito	<u>03D01</u>	
Ubicación Geográfica	Provincia: <u>Cañar</u> Cantón: <u>Azogues</u> Parroquia: <u>Azogues</u>	
Dirección	<u>Luis Cordero 3-01 entre Solano y Sucre</u>	
Sostenimiento	<u>Particular</u> /Fiscomisional	
Jornada laboral	<u>Matutina</u>	
Régimen	<u>Sierra</u>	
Modalidad	<u>Presencial</u>	
Niveles Educativos	Educación General Básica	Inicial
		Preparatoria <u>x</u>
		Básica Elemental <u>x</u>
		Básica Media <u>x</u>
		Básica Superior <u>x</u>
	Bachillerato General Unificado	BGU en Ciencias <u>x</u>
		Bachillerato Internacional
	Bachillerato Técnico	
Número de estudiantes	<u>974</u>	
Número de colaboradores	<u>63</u>	
Canales de Comunicación e Información	Teléfonos: <u>(07) 2240 281</u> <u>(07)2240392</u> Correo electrónico: <u>secreazogues@lasalle.edu.ec</u> Página web institucional: <u>lasalleazogues.edu.ec</u> Plataforma institucional: (Salle system, plataforma teams, etc.)	

Redes sociales:

2. PRESENCIA LASALLISTA EN EL ECUADOR Y EL MUNDO

La Red Educativa La Salle tiene sus raíces en Francia a finales del siglo XVII, cuando San Juan Bautista de La Salle, sacerdote visionario y reformador educativo, fundó el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1680. Su propósito era claro: ofrecer educación gratuita y de calidad a niños pobres, marcando un hito en la pedagogía moderna al introducir métodos innovadores, enseñanza en lengua vernácula y formación comunitaria del docente. Este modelo se expandió rápidamente por Europa y luego por otros continentes, convirtiéndose en la actualidad en una de las redes educativas más grandes del mundo.

La misión lasallista llegó a América Latina en el siglo XIX. Ecuador fue el primer país de la región en recibir a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en 1863. Posteriormente, Colombia se integró en 1890 y Venezuela en 1913. Desde entonces, las obras lasallistas se consolidaron como centros de excelencia educativa, inspirados por los valores del Evangelio, el compromiso social y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

En la búsqueda de una mayor integración y fortalecimiento de su misión educativa en la región andina (Ecuador, Colombia y Venezuela), el 1 de enero de 2015 se constituyó oficialmente el actual, Distrito Lasallista Norandino el cual sostiene su misión con el liderazgo de los Hermanos y la participación activa de miles de colaboradores. Las obras lasallistas, tanto, instituciones educativas, instituciones de educación superior y centros de formación, operan bajo una estructura que articula diversas pastorales. Estas pastorales son el alma del quehacer diario, guiando con coherencia y dinamismo los procesos educativos y evangelizadores.

En Ecuador, las instituciones La Salle han marcado generaciones, sembrando valores, saberes y esperanza en distintos rincones del país. Desde su llegada en el siglo XIX hasta la actualidad, han permanecido fieles a su carisma fundacional, adaptándose a los desafíos contemporáneos sin perder la esencia de su misión: “enseñar, evangelizar y transformar vidas”.

3. ANTECEDENTES

En diálogo con la misión lasallista de formar personas integrales, comprometidas y responsables, que vivan los valores de fe, fraternidad, compromiso, justicia y servicio, este Código de Convivencia recoge nuestros principios, valores y creencias en el sentido de crear las condiciones necesarias para la convivencia armónica entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa.

El presente documento plasma los acuerdos y compromisos libremente adquiridos para propender una cultura de paz responsable, la adecuada convivencia armónica entre los

miembros de la comunidad educativa para velar el ejercicio de los derechos, promoviendo entornos seguros y saludables que aporten al cuidado de la casa común desde el carisma lasallista.

4. PROPÓSITO

El presente Código de Convivencia tiene como propósito actuar en concordancia con el sentido de *transformar vidas a través de la formación humana y cristiana de calidad*, que se encuentra plasmado en el ideario de la red del Distrito Lasallista Norandino.

Este propósito que guía a la Comunidad Lasallista, fomenta el crecimiento integral del estudiante en todas las dimensiones de su vida: emocional, social, espiritual y académica.

En este sentido, la *transformación de vidas* no se limita solo a la educación académica; implica un enfoque integral que abarca el desarrollo emocional, social y espiritual del individuo con el acompañamiento continuo y eficaz de la familia. Al mismo tiempo, la formación cristiana proporciona una base espiritual y de interioridad que guía los valores y comportamientos, promoviendo una vida coherente que tiene como referente al Dios de la Vida y de los Pobres, reflejado en Jesús.

De igual forma, este propósito incorpora valores y enseñanzas cristianas como eje central del proceso educativo para inspirar y motivar a los estudiantes. La *formación cristiana* añade una dimensión ética y espiritual a la educación, proporcionando a los sujetos una guía valórica y un sentido de propósito.

La calidad en la educación lasallista está vinculada estrechamente a la vida porque parte de experiencias vitales y prepara para una inserción exitosa y crítica en la sociedad. A partir de las realidades del contexto y las necesidades particulares de los niños, niñas y de los jóvenes (Hermanos de La Salle, 2020, p. 76), la escuela lasallista busca establecer una comunidad donde todos sus integrantes aprendan: (a) conocer, reconocer y gestionar sus emociones, (b) establecer relaciones fraternas para la convivencia social, (c) vivir la interioridad y la espiritualidad como un itinerario que permita la transcendencia, y (d) dominar el conocimiento científico escolar para aportar en la solución de problemas de la sociedad.

5. MARCO LEGAL EDUCATIVO



6. IDEARIO INSTITUCIONAL

6.1. Misión:

Copiar del PEI

6.2. Visión

Copiar del PEI

6.3. Valores



La Fe.- Nos permite observar la realidad como Dios quiere, descubriendo que somos sus hijos, reconociendo a Jesús como el camino la verdad y la vida y al Espíritu Santo como sabiduría y fortaleza para tomar decisiones y cumplirlas.

La Fraternidad.- La unión y buena aceptación entre personas se fundamentan en el amor de Dios Padre hacia su Hijo Jesucristo, quien es fundador de la fraternidad universal. Como Dios es amor y su primer objeto amoroso es la persona, los integrantes de la comunidad educativa deben vivir la caridad amándose cordial y respetuosamente.

El Servicio.- Toda acción educativa debe ser acción de amor y el amor se expresa en dar y darse. Jesucristo dio el mayor testimonio de vida puesta al servicio de los demás. Servir al hermano, particularmente al pobre, es poner a su disposición la totalidad de los valores personales; al estilo De la Salle, quien dio lo mejor de sí a los pobres, lo más íntimo y valioso de su persona, para que estos llegaran a vivir con dignidad. La vida tiene sentido en la medida en que se va adquiriendo la dimensión del servicio.

La Justicia.- La escuela De la Salle educa para la justicia que, en su forma más elemental y simple, se expresa en “dar a cada uno lo que le corresponde” y dar a “Dios lo que es de Dios y al César (al prójimo) lo que es del César”. Ofrecer y ayudar al ser humano a disfrutar de sus derechos fundamentales es permitirle crecer, invitarlo a vivir, practicar con él la justicia.

El Compromiso.- El ser humano es un ser en función del otro, para el encuentro, para la relación. Para sentirse persona, el ser humano necesita compartir, convivir y dialogar con sus congéneres.

El encuentro, la comunicación y el diálogo son los elementos constitutivos de la comunidad y del compromiso con la misma.

7. ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VIDA EN LA COMUNIDAD son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa. Además, de sus necesidades e intereses; donde se construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo e igualitario. Con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como de sus pertenencias.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.
	Cuidar y resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.
	Fomentar, construir y sostener relaciones basadas en el respeto mutuo y la coherencia en sus acciones entre quienes conforman la comunidad educativa.
	No ingresar a la institución educativa sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.
	Mantener una presentación adecuada dentro de la institución educativa cuidando su presentación, alimentación y salud.
	El estudiante se abstendrá de comercializar productos y servicios en la institución educativa.
	Cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.
COLABORADORES	Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.
	Resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.
	Fomentar, construir, sostener y guiar relaciones basadas en el respeto mutuo y la coherencia en sus acciones entre quienes conforman la comunidad educativa.
	Reportar el ingreso de sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.
	Promover y cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Mantener la confidencialidad en el manejo de la información reservada que en el ejercicio de sus funciones llegare a conocer.
	Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.
MADRES/PADRES 0	Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.

REPRESENTANTES LEGALES	Resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.
	Actuar en el marco del respeto como referentes positivos para evitar crear situaciones conflictivas y promover relaciones sanas que promuevan los valores institucionales.
	Participar de forma activa y desde la corresponsabilidad, en los procesos educativos de su representado (a) y atender los llamados y requerimientos del personal de la institución en el debido tiempo.
	Verificar que su representado no ingrese a la institución educativa sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.
	Verificar que su representado asista a la institución educativa salvaguardando su presentación, alimentación y salud.
	Verificar que su representado no realice actividades de comercialización dentro de la institución educativa.
	Cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Supervisar las amistades y el círculo afectivo de su presentado y cómo interactúa en su tiempo libre sea de forma presencial o mediante redes sociales.
	Garantizar el acceso a servicios de salud física y mental cuando así lo requiera la situación del estudiante, ya sea por derivación del equipo técnico del establecimiento educativo o por observación directa de la familia.
	Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL: se refiere al efecto que tiene la manera en cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común, también todas las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. Además, implica el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.	
ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Utilizar de manera eficiente los recursos y bienes institucionales.
	Realizar prácticas saludables de higiene y cuidado personal.
	Contribuir a mantener el ornato y limpieza de la institución educativa depositando los desechos en los lugares establecidos para el efecto.
	Cumplir con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Informar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.
	Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.
	Aplicar y fomentar prácticas de higiene y cuidado personal, así como el uso adecuado de los baños y sus insumos de aseo, espacios institucionales y la disposición correcta de desechos.
	Participar activamente en los planes, programas y proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente y de la casa común.
	Utilizar de manera eficiente los recursos y bienes institucionales.
	Realizar prácticas saludables de higiene y cuidado personal.
	Contribuir a mantener el ornato y limpieza de la institución educativa depositando los desechos en los lugares establecidos para el efecto.

	Cumplir con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Informar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.
	Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.
COLABORADORES	Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.
	Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.
	Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.
	Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.
	Reportar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.
	Asistir con mascotas domésticas únicamente si hay autorización previa y cumpliendo con normas de convivencia.
	Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.
	Apoyar y participar activamente en los planes, programas y proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente y de la casa común.
	Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.
	Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.
	Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.
	Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.
MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.
	Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.
	Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.

	Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.
	Reportar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.
	Asistir con mascotas domésticas únicamente si hay autorización previa y cumpliendo con normas de convivencia.
	Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.
1. ACUERDOS Y COMPROMISOS LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL: hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional, y, el reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral.	
ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Asistir de manera puntual y con compromiso a clases, favoreciendo el ambiente escolar, propio y de sus compañeros, evitando interrumpir o distraer las actividades institucionales.
	Asistir, respetar y participar activamente en las actividades institucionales organizadas por la institución educativa.
	Asistir respetando el uso adecuado del uniforme según la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.
	Cumplir con sus obligaciones y deberes estudiantiles dentro y fuera de la institución educativa, con cuidado, respeto y responsabilidad, en el marco de los valores lasallistas.
	Cumplir a cabalidad con el compromiso adquirido y brindar el apoyo para representar a la institución educativa a nivel local, cantonal, provincial, nacional e internacional en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.
	Participar de manera activa, honesta y reflexiva en los distintos procesos de evaluación institucional y académica.
	Participar de manera obligatoria con responsabilidad, apertura y proactividad en: convivencias, retiros y demás actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.
	Presentar las solicitudes y peticiones ante los departamentos o áreas institucionales correspondientes de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.
COLABORADORES	Comprometerse a participar de forma activa y propositiva en los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.
	Vigilar y acompañar el buen desarrollo de las actividades institucionales fomentando un ambiente propicio.
	Planificar, ejecutar y acompañar las actividades institucionales con responsabilidad y empatía.
	Verificar, acompañar y reportar el uso inadecuado del uniforme según la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.
	Cumplir con una adecuada presentación según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	Colaborar en el proceso académico de los estudiantes que representan a la institución educativa a nivel local, cantonal, provincial, nacional e internacional en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.
	Participar de manera activa y objetiva en todos los procesos de evaluación y retroalimentación que disponga la institución.
	Incentivar, acompañar y facilitar la participación obligatoria en convivencias, retiros y actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.
	Atender en forma debida las solicitudes y peticiones en los departamentos o áreas institucionales respectivos de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.
	Incentivar la realización adecuada de los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.
	Garantizar que su representado asista regularmente de manera puntual, debidamente uniformado y con los materiales necesarios para el buen desarrollo del proceso educativo de la institución.
	Garantizar y acompañar activamente el proceso educativo de su representado y respaldar las condiciones necesarias para que aprendan en un entorno propicio.
	Asegurar que su representado llegue a la institución educativa correctamente uniformado de acuerdo a la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.
	Brindar acompañamiento y seguimiento integral del proceso educativo en el hogar, como corresponsabilidad con la institución.
	Acompañar, motivar y apoyar a su representado para participar a favor de la institución educativa, provincia o el país en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.
	Colaborar de manera proactiva y comprometida en encuestas, reuniones, entrevistas u otros mecanismos de evaluación aplicados por la institución o entes externos.
	Autorizar y promover activamente la participación obligatoria en convivencias, retiros y actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.
	Cancelar puntualmente, según las fechas acordadas los valores por concepto de pensiones y matrículas conforme lo estipulado en el contrato de servicios.
	Gestionar las solicitudes y requerimientos en los departamentos o áreas institucionales de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.
	Comprometerse a participar de forma activa y propositiva en los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.
2. ACUERDOS Y COMPROMISOS	
ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL: se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos en donde se desenvuelve. Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.	
ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Mantener una alimentación sana, suficiente y nutritiva.
	Denunciar o reportar cualquier irregularidad, falta disciplinaria o delito que detecte de cualquier actor de la comunidad educativa,

	siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por el sistema educativo nacional.
	Evitar el mal uso de medicamentos que generen efectos o alteraciones a la salud, los cuales puedan perturbar el desarrollo normal de las actividades educativas.
	No ingresar, poseer, consumir o comercializar armas, alcohol, tabacos, vapers o dispositivos similares, cigarrillos electrónicos, drogas ilegales o cualquier sustancia estupefaciente detectadas o cometidas en la institución educativa. Reconocer los riesgos para la salud asociados con estas sustancias y comprometerse a tomar decisiones informadas y responsables para proteger el bienestar propio y el de la comunidad educativa.
	No incurrir en la prohibición contemplada en los artículos 27 y 28 del acuerdo ministerial MINEDUC-2023-00081-A.
	Trabajar en conjunto, con los demás actores de la comunidad educativa, para prevenir el acoso escolar y demás tipos de violencia, promoviendo un ambiente de seguridad e inclusión.
COLABORADORES	Cumplir con la normativa establecida sobre la prohibición de uso de dispositivos electrónicos y de escuela segura, es decir, no ingresar, usar ni comercializar dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, parlantes, relojes inteligentes, etc.
	Promover una alimentación sana, suficiente y nutritiva de todos quienes hacen la comunidad educativa.
	Cuidar, proteger y salvaguardar la integridad física, psicológica, emocional y sexual de todos los estudiantes, rechazando firmemente cualquier acto de omisión o negligencia. Asumir el principio de cero tolerancia frente a cualquier tipo de violencia.
	Velar por la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes, evitando el ingreso, posesión, consumo o comercialización de armas, alcohol, tabacos, vapers o dispositivos similares, cigarrillos electrónicos, drogas ilegales o cualquier sustancia estupefaciente. Reconocer que estas conductas, cuando sean detectadas o cometidas dentro de la obra educativa vulneran la convivencia institucional y generan riesgos para la salud asociados con estas sustancias y me comprometerse a tomar decisiones informadas y responsables para proteger su bienestar propio y el de la comunidad educativa.
	No incurrir en la prohibición contemplada en el artículo 27 del acuerdo ministerial MINEDUC-2023-00081-A
	Contribuir de manera mancomunada con el apoyo de los demás actores de la comunidad educativa, en la prevención del acoso escolar y demás tipos de violencia, promoviendo un ambiente de seguridad e inclusión.
	Concienciar sobre la prohibición de uso de dispositivos electrónicos y de escuela segura, es decir, no ingresar, usar ni comercializar dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, parlantes, relojes inteligentes, etc.
	Proteger su privacidad e intimidad, así como a respetar profundamente la de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Reconocer la importancia de mantener un ambiente de confianza y respeto mutuo, donde la dignidad personal sea siempre preservada.
	Denunciar o reportar cualquier irregularidad que detecte en la institución, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por la autoridad educativa nacional.
	Garantizar una alimentación sana, suficiente y nutritiva de sus representados, con la finalidad de que se asegure un desarrollo óptimo.

MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	Verificar que su representado no lleve a la obra educativa, sustancias u objetos prohibidos que no tengan relación con la actividad educativa.
	Informar oportunamente a la institución educativa sobre cualquier tratamiento médico que requiera el uso de medicamentos durante la jornada escolar, presentando el respaldo correspondiente de un profesional de la salud. Asimismo, entregar dichos medicamentos al personal autorizado (enfermería, coordinación o dirección).
	Participar de manera proactiva en la prevención desde casa y apoyar a la obra educativa en todas las acciones que realicen en contra de acoso escolar y demás tipos de violencia.
	Garantizar y verificar que su representado no incurra en la prohibición de ingreso y uso de celulares y dispositivos electrónicos en la institución educativa.
	Garantizar, supervisar y regular el buen uso de los dispositivos electrónicos en el hogar, fomentando hábitos saludables de uso de pantallas en concordancia con las recomendaciones institucionales, para lo cual, se deberá asegurar que tenga un horario definido y reglas establecidas para su uso, con la finalidad de salvaguardar la integridad propia y de las demás personas que conforman la comunidad educativa.
	Denunciar o reportar cualquier irregularidad que detecte en la institución, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por la autoridad educativa nacional.

3. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme lo estipula el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son procesos de interacción social y desarrollo de habilidades socioemocionales que se instauran para mejorar la participación, el desarrollo de habilidades de convivencia armónica y solución pacífica de conflictos; esto a través del diálogo que implementan las comunidades educativas para poder resolver los conflictos escolares relacionados o no con las faltas contempladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En este se reconoce los siguientes mecanismos principales de resolución de conflictos:

- Prácticas restaurativas: Se enfocan en la creación y fortalecimiento de la comunidad escolar, utilizando herramientas como círculos restaurativos, reuniones restaurativas, diálogo y comunicación no violenta.
- Mediación escolar: Un proceso voluntario donde un tercero neutral ayuda a las partes en conflicto a encontrar soluciones mutuamente aceptables.
- Acuerdos entre pares: Permiten que los estudiantes resuelvan conflictos directamente entre ellos, con el apoyo de un mediador si es necesario.
- Acuerdos entre estudiantes y personal educativo: Se busca la resolución del conflicto a través de la colaboración entre los estudiantes y los adultos de la institución.
- Conciliación: Un proceso en el que un conciliador ayuda a las partes a llegar a un acuerdo, ya sea entre pares o con la intervención de un inspector o instancia designada para la resolución alternativa de conflictos.

- Juntas Distritales de Resolución de Conflictos: Se activan para casos de violencia escolar, acoso escolar y otras faltas graves que no están contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

3.1. De las instancias de resolución de conflictos

La instancia de resolución de conflictos está conformada por la Comisión para la resolución alternativa de conflictos (Inspección y DECE), su trabajo se llevará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Facilitar procesos de conciliación y diálogo entre estudiantes cuando los mecanismos autónomos no hayan logrado resolver el conflicto.
- Garantizar imparcialidad al activarse el proceso se verificará que ningún miembro del equipo esté involucrado directamente, de ser así, será reemplazado y los mismos demostrarán objetividad y ética durante la resolución del conflicto.
- Elaborar el acta de acuerdos y compromisos que contengan la información respectiva según indica la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, promoviendo el desarrollo de una cultura de paz y responsabilidad personal en todos los niveles educativos.
- En los casos de plagio y probidad académica el delegado de la máxima autoridad deberá formar parte de la Comisión para la resolución alternativa de conflictos y será el competente para resolver la situación.

3.2. Determinación de mecanismos de resolución de conflictos

NOMBRE DEL MECANISMO	SUBNIVELES/NIVELES DE APLICACIÓN
Círculos restaurativos preventivos, proactivos y reactivos Círculos de construcción de comunidad Diálogo restaurativo Mediación restaurativa	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato
Círculos de apertura y cierre de clase Círculos de construcción de comunidad Círculos de resolución de conflictos Círculos de aprendizaje social y emocional Círculos de tutoría entre pares Círculos de celebración y reconocimiento Círculos de reflexión	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato
Acuerdo entre pares Conciliación entre pares Conciliación dirigida por una persona adulta de la institución	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato

Conciliación dirigida por una instancia para la solución alternativa de conflictos	
--	--

3.3. Consecuencias máximas para conductas estudiantiles problemáticas

Conforme lo estipula el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A las consecuencias de estas acciones u omisiones, deberán ser proporcionales al daño ocasionado y considerar la edad de cada estudiante involucrado. Por ningún motivo las medidas que tomen las instituciones educativas serán degradantes, discriminatorias, violentas o menoscaben los derechos de los estudiantes.

Ninguna consecuencia podrá vulnerar el derecho a la educación de las y los estudiantes prohibiendo su ingreso a clases o excluyéndolo de actividades educativas.

Las consecuencias para aplicar por la institución educativa o directamente por autoridades, docentes, inspectores o quienes hagan sus veces o tutores, además de las establecidas en la normativa, serán las siguientes:

Conflictos escolares y conductas educativas problemáticas	Consecuencias máximas para aplicar por la institución educativa				
	Inicial y Preparatoria	Básica Elemental	Básica Media	Básica Superior	Bachillerato
Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas para aprender a citar	Medidas educativas para aprender a citar	Llamado de atención escrita Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable	Llamado de atención escrito Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida
Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros	Medidas educativas para aprender a citar	Llamado de atención verbal Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Nota mínima de 7/10	Llamado de atención verbal Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Nota mínima de 7/10
Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros Repetir el trabajo con una observación en	Llamado de atención escrita Nota mínima de 7/10 No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide:	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide:

expresa para hacerlo		la evaluación cualitativa Notificación a los representantes		No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa Notificación a los representantes	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Nota mínima de 7/10	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador. Notificación a los representantes	Retirar las notas y otros materiales con un proceso educativo Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Prácticas educativas restaurativas Establecimiento de roles y funciones a los miembros de equipo	Prácticas educativas restaurativas Establecimiento de roles y funciones a los miembros de equipo	Llamado de atención escrito Nota mínima de 7/10	Llamado de atención escrito Nota mínima de 7/10
Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para reconocer la importancia del uso adecuado del uniforme, por seguridad del estudiante.	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas y de reparación, (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) con el objetivo de que se concientice en el uso adecuado	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas y de reparación, (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) con el objetivo de que se concientice en el uso adecuado

				del uniforme, por seguridad del estudiante.	del uniforme, por seguridad del estudiante.
Estar en uso del uniforme durante actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa de manera presencial o virtual	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas y medidas de protección integral Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas y medidas de protección integral Llamado de atención escrito	Medidas educativas y medidas de protección integral Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por máximo 10 días
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan	A esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento a la intimidad, prevención de la violencia que deben ser fomentados	A esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento a la intimidad, prevención de la violencia que deben ser fomentados	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación Un llamado verbal de atención y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Ausencia injustificada a clases	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información por parte de los padres	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información por parte de los padres	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: -Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. -Activar mecanismos de protección integral Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación. Llamado de atención por escrito	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación. Llamado de atención por escrito
Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos

genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje;					
Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase;	Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida	Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, parlantes inalámbricos entre otros, incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo ministerial MINEDUC MINEDUC - 2025-00015-A	Aclarar el no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Aclarar el no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días
Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa	Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato Notificación a los representantes	Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)
Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes

			acta de acuerdos y compromisos	y acta de acuerdos y compromisos	y acta de acuerdos y compromisos
Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos
Tirar basura en lugares no designados para ello	Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente	Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente	Llamado de atención verbal	Llamado de atención verbal	Llamado de atención verbal
Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días y medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días y medidas de reparación material
Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material
Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material

manera accidental	adecuada los recursos				
Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Trabajo adicional a fomentar la puntualidad y el respeto a las actividades programadas	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Trabajo adicional a fomentar la puntualidad y el respeto a las actividades programadas
Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Uso y consumo de drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos y otros) (Art. 27)	Abordaje a través de un acompañamiento psicosocial y derivación a atención en salud, en función de lo determinado en los protocolos y rutas (DECE)				

Nota: En el caso de la evaluación comportamental las acciones deberán registrarse a lo dispuesto en la normativa educativa vigente.

4. INSTANCIAS PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Comisión para la resolución alternativa de conflictos (DECE e Inspección) quienes actuarán en todos los niveles.

4.1. Funcionamiento

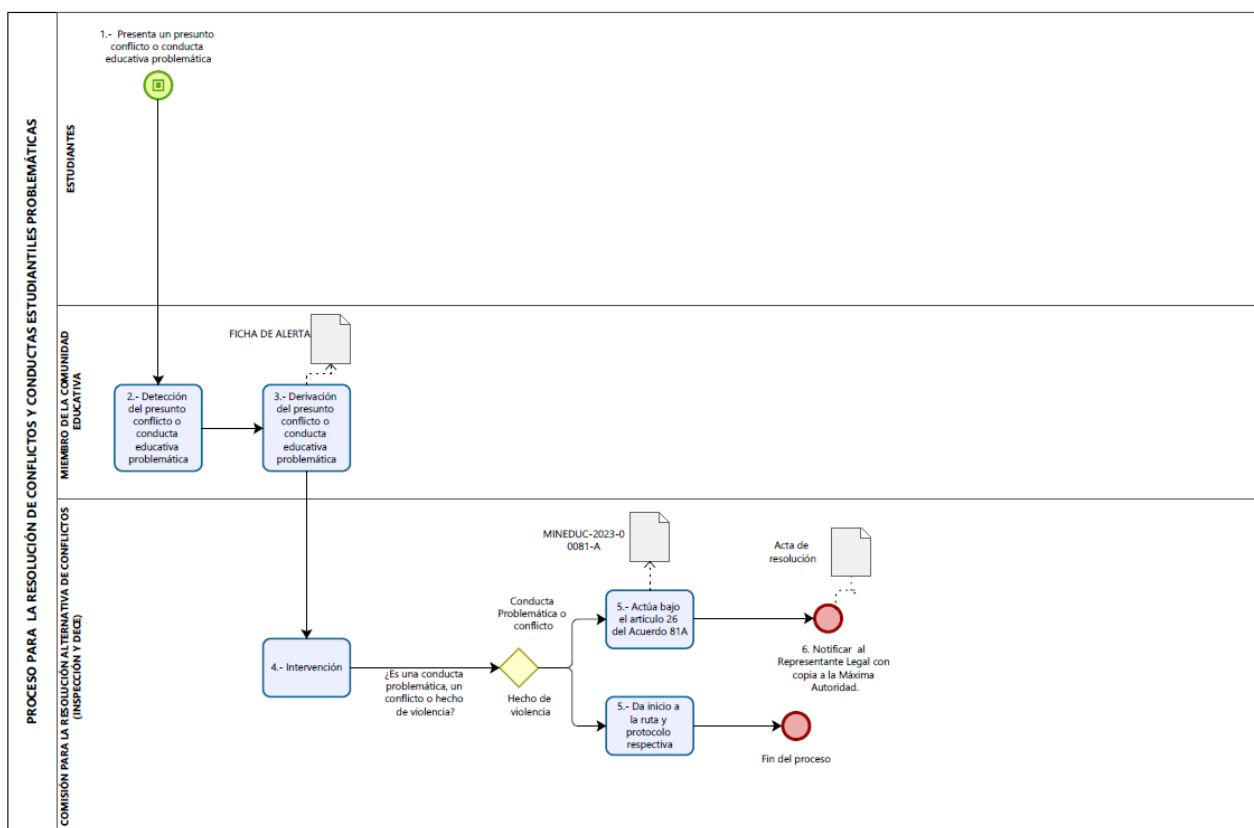
Descripción para la resolución de conflictos y conductas problemáticas

Nº	Actividad / Tarea	Descripción de actividad / Tarea	Responsable
1	Presenta un presunto conflicto o conducta educativa problemática	Todo estudiante perteneciente a la obra educativa que se vea implicado en una situación susceptible de generar indicios razonables de un conflicto o de una conducta que contravenga los principios, normas o lineamientos del marco educativo institucional.	Estudiantes

Nº	Actividad / Tarea	Descripción de actividad / Tarea	Responsable
2	Detección del presunto conflicto o conducta educativa problemática	Cualquier miembro de la comunidad educativa que, en cualquier momento o lugar, observe o tenga conocimiento directo de una situación que pueda constituir un presunto conflicto o una conducta contraria a los principios, normas o disposiciones del marco educativo institucional.	Comunidad Educativa
3	Derivación del presunto conflicto o conducta educativa problemática	Una vez presenciado en presunto conflicto o conducta educativa problemática, la persona miembro de la comunidad educativa tendrá la obligación de derivar dicho suceso mediante la ficha de alerta (F.DECE.FA.01) a la comisión para la resolución alternativa de conflictos.	Comunidad Educativa
4	Intervención	Una vez que se reciba la ficha de alerta, la comisión interviene mediante una investigación y tipifica la naturaleza del suceso, las alternativas son: • Conducta problemática o conflicto • Hecho de violencia En caso de ser tipificado como hecho de violencia se procederá conforme a lo estipulado en la ruta y protocolo y se da por terminado el proceso. <i>Nota: la comisión será conformada por los departamentos de inspección y DECE conforme a lo estipulado en sus responsabilidades y funciones.</i>	COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (INSPECCIÓN Y DECE)
5	Actúa bajo el artículo 26 del Acuerdo 81A	En caso de que en el paso anterior sea tipificado como conducta problemática o conflicto, la comisión deberá proceder conforme a la normativa legal vigente mencionada en el artículo 26 del Acuerdo ministerial MINEDUC-2023-00081-A. Al final del abordaje se deberá generar un acta de resolución (F.INS.AAC.01).	COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (INSPECCIÓN Y DECE)
6	Notificar al Representante Legal con copia a la Máxima Autoridad.	Se enviará mediante correo electrónico el acta de resolución (F.INS.AAC.01). a los representantes legales del estudiante y con copia a la	COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Nº	Actividad / Tarea	Descripción de actividad / Tarea	Responsable
		máxima autoridad como conocimiento.	(INSPECCIÓN Y DECE)

Descripción gráfica la resolución de conflictos y conductas problemáticas



5. Medidas de protección

Para aquellas situaciones que no puedan ser resueltas a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, por constituir situaciones de violencia, se deberán aplicar las rutas y protocolos correspondientes, con la finalidad de que se establezcan las medidas de protección de manera oportuna.

Respecto a los incumplimientos por parte de los profesionales de la educación de nuestra Institución, se procederá de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, la LOEI y su reglamento.

6. Incentivos para el cumplimiento de acuerdos y compromisos de la comunidad educativa

En este apartado se determinan los incentivos que se otorgan en el marco del cumplimiento de acuerdos y compromisos de la comunidad educativa, estos pueden ser

tanto económicos como simbólicos. En función del contexto de cada obra educativa pueden incluirse aquellos que no estén considerados en este punto, siempre cuando estos no incumplan lo estipulado en la normativa vigente y las directrices establecidas en el documento de Políticas y Criterios del DLN, para cualquier nuevo incentivo se deberá contar de manera previa con la aprobación del Delegado del Distrito Lasallista Norandino sector Ecuador.

Incentivos a los estudiantes por actuación de los representantes legales:

- Pago puntual de pensiones conforme lo estipulado en el documento de Políticas y Criterios del DLN.
- Becas estudiantiles de acuerdo con el Artículo 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y conforme lo estipula el documento de Políticas y Criterios del DLN.

Incentivos a los estudiantes

Los reconocimientos que constan a continuación tienen el carácter informativo, cada obra educativa podrá establecer los que crea conveniente conforme su contexto institucional:

- Reconocimiento de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de la LOEI y la normativa vigente.
- Reconocimiento al mejor proyecto de investigación del año presentado por estudiantes.
- Participación destacada en los procesos de pastoral Juvenil y Vocacional al finalizar el bachillerato.
- Reconocimiento San Juan Bautista de La Salle: se reconocerá al final el bachillerato al estudiante Lasallista con trayectoria académica continua en la institución.
- Reconocimiento por participación destacada en el ámbito deportivo, académico y cultural, en representación de la institución educativa.

Nota: En ningún caso se establecerán incentivos que impliquen exoneración de materias.

Incentivos al personal administrativo, docente y de apoyo

Los incentivos dirigidos al personal administrativo, docente y de apoyo se registrarán conforme las directrices establecidas en el documento de Políticas y Criterios del DLN.

7. Uniformes institucionales

A nivel de la Red La Salle en el Ecuador se ha decidido estandarizar el uniforme escolar en las veinte obras educativas lasallistas del país. Esta iniciativa radica en la intención de fortalecer la identidad institucional y promover el sentido de pertenencia.

Cabe mencionar que, los estudiantes nuevos que ingresen en la institución utilizarán esta nueva propuesta de uniforme. Para los estudiantes antiguos, podrán seguir utilizando el uniforme antiguo sin ningún inconveniente hasta que por efectos de crecimiento deban adquirir otro uniforme. Se aspira que la totalidad de los estudiantes utilicen el nuevo uniforme hasta el inicio del año escolar 2026-2027.

Es importante considerar que, no se permitirá la combinación del uniforme actual con el antiguo, así mismo, todas las piezas del uniforme tendrán marquillas con el logo La Salle.

Así mismo, se deberá considerar lo siguiente:

- Es muy importante que la talla del uniforme sea la apropiada a la edad del estudiante.
- No se puede usar como parte del uniforme prendas diferentes a las establecidas sin previa justificación y autorización. En el caso de las chompas de promociones, clubs, pastoral juvenil y vocacional, su diseño no podrá incorporar capuchas.
- Los estudiantes que tienen actividades de extracurriculares o clubs no pueden prescindir del uso del uniforme formal el día que les corresponda. Deben llevar su uniforme de deportes en una maleta y cambiarse para las actividades de la tarde.
- En actividades extracurriculares o de clubs los estudiantes deben usar el uniforme del colegio.

A continuación, se presentan los modelos permitidos de uniformes que deberán tomarse en cuenta al momento de su adquisición:

UNIFORME FORMAL HOMBRE



UNIFORME FORMAL MUJER



UNIFORME DEL DIARIO HOMBRE



UNIFORME DEL DIARIO MUJER



CALENTADOR DE HOMBRE



CALENTADOR DE MUJER



CHOMPA DEPORTIVA CICLO COSTA



CHOMPA DE FRÍO



IMÁGENES REFERENCIALES DE LOS MODELOS AUTORIZADOS PARA SU USO









8. Integrantes del Gobierno Escolar

PERSONA DELEGADA DE:	NOMBRE
Estudiantes	Presidente/a del Consejo Estudiantil
Docentes	Mgtr. Carlos René Calle Reyes
Autoridades	Mgtr. Santiago Xavier Espinoza Rodríguez
Madre/padre/representantes	Presidente/a del Comité Central de PPF

9. Anexos

FICHA DE NOTIFICACIÓN DE ALERTA

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

